CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022
CONTRATO N° 41/2020
DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del año **2022,** entre la ESSAP S.A. representada por el **Ing. Natalicio E. Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, domiciliada en José Berges N° 516 entre San José y Brasil con Teléfono Nº 225-001/3, RUC Nº **80024191-6**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. representada por el Ing. Marcial Manuel López Cano**, con Cédula de Identidad N° 484.810, en su carácter de representante legal, domiciliada en Pariri N°1013 casi Tobati, de la ciudad de Asunción con Teléfono N° 021 550-283/ 550-032, RUC N° 80010422-6 denominada en adelante **CONTRATADA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2022 al Contrato N° 41/2020 referente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19"- ID N° 382.691, de conformidad al Art. 62 de la Ley 2051/03 y en concordancia con el Artículo N°61 de la Resolución DNCP N°5695/2019, y al Acta de Directorio N°1521/2022, Resolución N°4 de fecha 14 de marzo del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Numeral 1°

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 01/2022, tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS**, promoviendo el Traslado y Reinstalación de la Planta Móvil programada y prevista para el Barrio Sajonia de la Ciudad de Asunción, al predio de la Planta de Tratamiento de Ciudad del Este.

Numeral 2°

Que, las demás Cláusulas del Contrato Principal N° 41/2020, que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N°01/2022, permanecen válidas e inalteradas.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal
SOC. CONSTRUCTORA CHACO S.A

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Mario A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3